Culturas	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** **No. MC-SAS-017-2024**	**#¡REF!**
Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia y Pitalito en el departamento del Huila		

RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS OFERTA ECONOMICA

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	INGENIERIA ACUSTICA Y SOLUCIONES SAS	HABILITADO
2	ACÚSTICA TÉCNICA ACUSTEC DE COLOMBIA SAS	NO HABILITADO

CRITERIOS DE VERIFICACION	INGENIERIA ACUSTICA Y SOLUCIONES SAS	ACÚSTICA TÉCNICA ACUSTEC DE COLOMBIA SAS
El proponente deberá diligenciar en el Cuestionario de SECOP II el "Sobre 2 – Económico", la Pregunta "Oferta Económica Inicial" y adjuntar el Formato "OFERTA ECONÓMICA INICIAL - ANEXO 6".	**Cumple**	
En el Formato "OFERTA ECONÓMICA INICIAL -ANEXO 6 (SOBRE 2 – ECONÓMICO)", el proponente debe diligenciar el PRECIO UNITARIO y VALOR TOTAL ofertado para cada uno de los ítems que lo componen.	**Cumple**	
En la pregunta oferta económica inicial en el cuestionario de SECOP II, el proponente debe diligenciar el VALOR TOTAL OFERTADO, resultado del diligenciamiento del formato "Oferta Económica Inicial".	**Cumple**	
RELACIONADOS CON LA OFERTA ECONOMICA INICIAL		
Se presenta en moneda legal colombiana.	**Cumple**	
El formato de Oferta Económica Inicial esta totalmente diligenciado con el valor unitario ofertado para cada uno de los ítems que lo componen.	**Cumple**	
Los valores ofertados NO podrán exceden los respectivos valores unitarios oficiales ni el valor total del presupuesto oficial establecido y deben ser mayor a cero pesos ($0).	**Cumple**	
EL VALOR TOTAL OFERTADO es el resultado del diligenciamiento del Formato "Oferta Económica Inicial", es igual que el valor diligenciado en la Pregunta "Oferta Económica Inicial" en el cuestionario de SECOP II.	**Cumple**	

VALOR OFERTA ECONÓMICA INICIAL -ANEXO 6 (SOBRE 2 – ECONÓMICO)	**450.675.282,28**	
AJUSTE POR NOTA 2 PLIEGO DE CONDICIONES	**450.675.282,00**	

NOTA 2: Para la presentación de la "OFERTA ECONÓMICA INICIAL" no se deben utilizar centavos; por lo tanto, los valores unitarios ofertados deben presentarse en números enteros. En caso de presentarse valores que contengan centavos, la entidad hará ajuste ya sea por exceso o por defecto de la siguiente manera:

Cuando la fracción decimal sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente y cuando la fracción decimal sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. Para los casos mencionados, el proponente deberá asumir los valores unitarios y totales corregidos por la entidad, los cuales harán parte del contrato que suscriba.

Firma comité Técnico Evaluador:

German Camilo Venegas Cuestas
Grupo de Infraestructura Cultural.

Cristhian Javier Sastoque Martínez
Grupo de Infraestructura Cultural.

Alfonso Enrique Puello Sanchez
Grupo de Infraestructura Cultural.

Juliana Ramírez Rodríguez
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural